

**RESOLUCIÓN No 208**  
(Diciembre 15 de 2017)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No 024 DE 2017.**

**PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA.**

La Personera Municipal de Armenia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993, el decreto 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y

**CONSIDERANDO**

Que la Personería Municipal de Armenia, requiere contratar "LA ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA".

Que por lo anterior, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No 295 del 13 de Diciembre de 2017 y se inició el proceso de selección de mínima cuantía establecido en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que en la página virtual del SECOP y de la Personería Municipal se publicó la Invitación Pública No 024 de 2017, el día 14 de Diciembre de 2017.

Que el día Quince (15) de Diciembre del presente año, a las 6:00 p.m., vence el plazo para recibir las ofertas.

Que se hace necesario designar un comité para la Evaluación de las propuestas de la invitación Pública 024 de 2017 y efectué la verificación de los requisitos habilitantes.

Que por lo anteriormente considerado, la Personera Municipal de Armenia

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Designese como comité evaluador de las ofertas dentro del proceso de invitación Pública No 024 de 2017 cuyo objeto es, "La adquisición y mantenimiento de mobiliario de oficina con destino a las diferentes dependencias de la personería municipal de armenia", a las siguientes personas:

- ADRIANA LUCIA CARDONA VALENCIA, Directora Financiera
- SILVIA HOYOS RODRÍGUEZ, Secretaria Ejecutiva.

**ARTICULO 2º:** El comité tendrá a cargo las funciones de evaluación de las propuestas que se alleguen a la Entidad y la verificación de requisitos habilitantes dentro del proceso de invitación Pública No 024 de 2017, según lo establecido para tal fin en la normatividad vigente.

**ARTICULO 3º:** La presente Resolución rige a partir del 15 de Diciembre de 2017.

**COMUNIQUESE, Y CUMPLASE**

  
**JULIANA VICTORIA RÍOS QUINTERO**  
Personera Municipal

Proyecto y elaboro, ALCV, Dirección Financiera.